



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

21 DE JUNIO DE 2019

No. 118

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los Centros Generadores, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de febrero de 2019 3

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-DGAP-LP-088-2019 y SACMEX-DGAP-LP-089-2019.- Convocatoria 045.- Contratación de acciones para la construcción de colector de alivio en Av. Tahel-Oceanía, hacia Lumbrera L-6 Interceptor Oriente, así como supervisión técnica y administrativa (segunda etapa), en las demarcaciones de Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza 8

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 4, 41 fracciones I y V, 129 fracción XIII y XIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y al Acuerdo por el que se Delega al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, las facultades que se indican, publicado en la Regla 8 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 17 de fecha 24 de enero de 2019, emito el siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA” EN LOS CENTROS GENERADORES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 20 DE FEBRERO DE 2019.

CONSIDERANDO

La Secretaría del Medio Ambiente da a conocer la modificación del nombre del Centro Generador Dirección Ejecutiva de Cultura Ambiental, la cual pertenecía a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, dicha modificación se realiza derivado del cambio de adscripción.

En la página 26, en el apartado Dirección Ejecutiva de Cultura Ambiental

Dice:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	Dirección Ejecutiva de Cultura Ambiental			
	Centro de Cultura Ambiental Acuexcomatl			
1.2.1.2.1	Canchas de fútbol rápido o de salón con medidas reglamentarias al aire libre	Actividad	\$155.00	No Aplica
1.2.1.4.1	Canchas de básquetbol con medidas reglamentarias al aire libre	Actividad	\$155.00	No Aplica
1.2.1.5.1	Canchas de voleibol con medidas reglamentarias al aire libre	Actividad	\$155.00	No Aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Actividad	\$931.00	No Aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Actividad	\$3,108.00	No Aplica
1.2.4.1.2	Área para campamento	Día	\$311.00	No Aplica
1.2.4.1.3	Campamento organizado	Persona	\$221.00	No Aplica
1.2.4.1.5	Visita interactiva con enfoque temático	Persona	\$64.00	No Aplica
1.2.4.1.5.1	Visita interactiva en verano	Persona	\$214.00	No Aplica
1.2.4.1.7.1	Acceso al Centro de Educación Ambiental	Persona	\$5.00	No Aplica
1.2.4.1.8.1.2	Curso de formación y capacitación	Persona	\$154.00	No Aplica
1.2.4.1.8.1.3.1	Educación ambiental para el manejo integral de los residuos sólidos dentro de la empresa	Persona	\$3,804.00	No Aplica
1.2.4.1.8.1.3.2	Calidad ambiental y calidad de vida	Persona	\$3,804.00	No Aplica
1.2.4.1.8.1.3.3	La problemática ambiental de la Zona Metropolitana del Valle de México	Sesión	\$1,522.00	No Aplica
1.2.4.1.8.2.1	Reciclado de papel	Persona	\$4.00	No Aplica
1.2.4.1.8.2.17	Otras manualidades	Persona	\$8.00	No Aplica

1.2.4.1.8.2.21	Cine debate ambiental	Persona	\$13.00	No Aplica
1.2.4.1.8.4.4	Abeja reina	Pieza	\$56.00	No Aplica
1.2.4.1.8.4.10	Núcleo apícola (Abeja reina fecundada, 1 kg de abejas, 3 bastidores de cría)	Pieza	\$350.86	\$407.00
1.2.4.1.8.5.1	Visita guiada	Persona	\$13.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.1	Salón de usos múltiples	Día	\$2,358.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.2	Comedor	Día	\$2,358.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.3	Dormitorio	Persona	\$54.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.4	Aula	Día	\$668.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.6	Trotapista	Mes	\$44.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.7	Uso de espacio para sesión fotográfica	Sesión	\$76.00	No Aplica
1.2.4.1.9	Visita guiada a grupos organizados	Persona	\$62.00	No Aplica
2.3.1.9.1	Curso de verano	Persona	\$121.55	\$141.00
2.7.1.3.24	Taller de Mariposas y Aves	Persona	\$21.55	\$25.00
2.7.4.7.	Educación ambiental itinerante	Persona	\$31.90	\$37.00
4.1.2.5.2.4	Composta	Kilo	\$24.14	\$28.00
4.1.2.5.2.5	Lombricomposta	Kilo	\$40.52	\$47.00
4.1.2.5.2.6	Miel	Litro	\$90.00	TASA 0%
Centro de Cultura Ambiental Ecoguardas				
1.2.4.1.2	Área para campamento	Día	\$311.00	No Aplica
1.2.4.1.3	Campamento organizado	Persona	\$221.00	No Aplica
1.2.4.1.5	Visita interactiva con enfoque temático	Persona	\$64.00	No Aplica
1.2.4.1.5.1	Visita interactiva en verano	Persona	\$214.00	No Aplica
1.2.4.1.8.1.2	Curso de formación y capacitación	Persona	\$154.00	No Aplica
1.2.4.1.8.1.3.1	Educación ambiental para el manejo integral de los residuos sólidos dentro de la empresa	Persona	\$3,804.00	No Aplica
1.2.4.1.8.1.3.2	Calidad ambiental y calidad de vida	Persona	\$3,804.00	No Aplica
1.2.4.1.8.1.3.3	La problemática ambiental de la Zona Metropolitana del Valle de México	Sesión	\$1,522.00	No Aplica
1.2.4.1.8.2.17	Otras manualidades	Persona	\$8.00	No Aplica
1.2.4.1.8.3.1	Desayuno	Persona	\$50.00	\$58.00
1.2.4.1.8.3.2	Comida	Persona	\$60.34	\$70.00
1.2.4.1.8.3.3	Cena	Persona	\$42.24	\$49.00
1.2.4.1.8.4.4	Abeja reina	Pieza	\$56.00	No Aplica
1.2.4.1.8.4.10	Núcleo apícola (Abeja reina fecundada, 1 kg de abejas, 3 bastidores de cría)	Pieza	\$350.86	\$407.00
1.2.4.1.8.5.1	Visita guiada	Persona	\$13.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.1	Salón de usos múltiples	Día	\$2,358.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.2	Comedor	Día	\$2,358.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.3	Dormitorio	Persona	\$54.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.4	Aula	Día	\$668.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.7	Uso de espacio para sesión fotográfica	Sesión	\$76.00	No Aplica
1.2.4.1.9	Visita guiada a grupos organizados	Persona	\$62.00	No Aplica
2.3.1.9.1	Curso de verano	Persona	\$121.55	\$141.00
2.7.1.3.21	Taller el "Universo"	Persona	\$14.65	\$17.00
2.7.4.7	Educación ambiental itinerante	Persona	\$31.90	\$37.00
4.1.2.5.2.2	Planta de ornato	Pieza	\$17.00	TASA 0%
4.1.2.5.2.4	Composta	Kilo	\$24.14	\$28.00
4.1.2.5.2.6	Miel	Litro	\$90.00	TASA 0%
Centro de Cultura Ambiental Yautlica				
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Actividad	\$931.00	No Aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Actividad	\$3,108.00	No Aplica
1.2.4.1.1.1	De 25 a 45 personas	Actividad	\$345.00	No Aplica

1.2.4.1.2	Área para campamento	Día	\$311.00	No Aplica
1.2.4.1.3	Campamento organizado	Persona	\$221.00	No Aplica
1.2.4.1.5	Visita interactiva con enfoque temático	Persona	\$64.00	No Aplica
1.2.4.1.7.1	Acceso al Centro de Educación Ambiental	Persona	\$5.00	No Aplica
1.2.4.1.8.1.2	Curso de formación y capacitación	Persona	\$154.00	No Aplica
1.2.4.1.8.1.3.1	Educación ambiental para el manejo integral de los residuos sólidos dentro de la empresa	Persona	\$3,804.00	No Aplica
1.2.4.1.8.1.3.2	Calidad ambiental y calidad de vida	Persona	\$3,804.00	No Aplica
1.2.4.1.8.1.3.3	La problemática ambiental de la Zona Metropolitana del Valle de México	Sesión	\$1,522.00	No Aplica
1.2.4.1.8.2.1	Reciclado de papel	Persona	\$4.00	No Aplica
1.2.4.1.8.2.17	Otras manualidades	Persona	\$8.00	No Aplica
1.2.4.1.8.2.21	Cine debate ambiental	Persona	\$13.00	No Aplica
1.2.4.1.8.5.1	Visita guiada	Persona	\$13.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.1	Salón de usos múltiples	Día	\$2,358.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.2	Comedor	Día	\$2,358.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.3	Dormitorio	Persona	\$54.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.4	Aula	Sesión	\$668.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.6	Trotapista	Mes	\$44.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.7	Uso de espacio para sesión fotográfica	Sesión	\$76.00	No Aplica
1.2.4.1.9	Visita guiada a grupos organizados	Persona	\$62.00	No Aplica
2.3.1.9.1	Curso de verano	Persona	\$121.55	\$141.00
2.5.9.2.3	Estacionamientos/día	Día	\$24.14	\$28.00
2.7.1.3.24	Taller de Mariposas y Aves	Persona	\$21.55	\$25.00
2.7.4.7	Educación ambiental itinerante	Persona	\$31.90	\$37.00
4.1.2.5.2.2	Planta de ornato	Pieza	\$17.00	TASA 0%
4.1.2.5.2.4	Composta	Kilo	\$24.14	\$28.00
Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental				
2.5.8.1	Acceso general	Persona	\$28.00	EXENTO
2.5.8.1.1	Acceso niños, maestros y estudiantes	Persona	\$13.00	EXENTO
2.5.8.2	Visita Guiada	Persona	\$7.76	\$9.00
2.5.8.3.1	Curso de Verano	Persona	\$1,552.59	\$1,801.00
4.1.1.2.9	Guía de árboles y arbustos de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México	Ejemplar	\$274.00	TASA 0%

Debe decir:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y CULTURA AMBIENTAL				
Dirección Ejecutiva de Cultura Ambiental				
Centro de Cultura Ambiental Acuexcomatl				
1.2.1.2.1	Canchas de fútbol rápido o de salón con medidas reglamentarias al aire libre	Actividad	\$155.00	No Aplica
1.2.1.4.1	Canchas de básquetbol con medidas reglamentarias al aire libre	Actividad	\$155.00	No Aplica
1.2.1.5.1	Canchas de voleibol con medidas reglamentarias al aire libre	Actividad	\$155.00	No Aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Actividad	\$931.00	No Aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Actividad	\$3,108.00	No Aplica
1.2.4.1.2	Área para campamento	Día	\$311.00	No Aplica
1.2.4.1.3	Campamento organizado	Persona	\$221.00	No Aplica
1.2.4.1.5	Visita interactiva con enfoque temático	Persona	\$64.00	No Aplica

1.2.4.1.5.1	Visita interactiva en verano	Persona	\$214.00	No Aplica
1.2.4.1.7.1	Acceso al Centro de Educación Ambiental	Persona	\$5.00	No Aplica
1.2.4.1.8.1.2	Curso de formación y capacitación	Persona	\$154.00	No Aplica
1.2.4.1.8.1.3.1	Educación ambiental para el manejo integral de los residuos sólidos dentro de la empresa	Persona	\$3,804.00	No Aplica
1.2.4.1.8.1.3.2	Calidad ambiental y calidad de vida	Persona	\$3,804.00	No Aplica
1.2.4.1.8.1.3.3	La problemática ambiental de la Zona Metropolitana del Valle de México	Sesión	\$1,522.00	No Aplica
1.2.4.1.8.2.1	Reciclado de papel	Persona	\$4.00	No Aplica
1.2.4.1.8.2.17	Otras manualidades	Persona	\$8.00	No Aplica
1.2.4.1.8.2.21	Cine debate ambiental	Persona	\$13.00	No Aplica
1.2.4.1.8.4.4	Abeja reina	Pieza	\$56.00	No Aplica
1.2.4.1.8.4.10	Núcleo apícola (Abeja reina fecundada, 1 kg de abejas, 3 bastidores de cría)	Pieza	\$350.86	\$407.00
1.2.4.1.8.5.1	Visita guiada	Persona	\$13.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.1	Salón de usos múltiples	Día	\$2,358.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.2	Comedor	Día	\$2,358.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.3	Dormitorio	Persona	\$54.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.4	Aula	Día	\$668.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.6	Trotapista	Mes	\$44.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.7	Uso de espacio para sesión fotográfica	Sesión	\$76.00	No Aplica
1.2.4.1.9	Visita guiada a grupos organizados	Persona	\$62.00	No Aplica
2.3.1.9.1	Curso de verano	Persona	\$121.55	\$141.00
2.7.1.3.24	Taller de Mariposas y Aves	Persona	\$21.55	\$25.00
2.7.4.7.	Educación ambiental itinerante	Persona	\$31.90	\$37.00
4.1.2.5.2.4	Composta	Kilo	\$24.14	\$28.00
4.1.2.5.2.5	Lombricomposta	Kilo	\$40.52	\$47.00
4.1.2.5.2.6	Miel	Litro	\$90.00	TASA 0%
Centro de Cultura Ambiental Ecoguardas				
1.2.4.1.2	Área para campamento	Día	\$311.00	No Aplica
1.2.4.1.3	Campamento organizado	Persona	\$221.00	No Aplica
1.2.4.1.5	Visita interactiva con enfoque temático	Persona	\$64.00	No Aplica
1.2.4.1.5.1	Visita interactiva en verano	Persona	\$214.00	No Aplica
1.2.4.1.8.1.2	Curso de formación y capacitación	Persona	\$154.00	No Aplica
1.2.4.1.8.1.3.1	Educación ambiental para el manejo integral de los residuos sólidos dentro de la empresa	Persona	\$3,804.00	No Aplica
1.2.4.1.8.1.3.2	Calidad ambiental y calidad de vida	Persona	\$3,804.00	No Aplica
1.2.4.1.8.1.3.3	La problemática ambiental de la Zona Metropolitana del Valle de México	Sesión	\$1,522.00	No Aplica
1.2.4.1.8.2.17	Otras manualidades	Persona	\$8.00	No Aplica
1.2.4.1.8.3.1	Desayuno	Persona	\$50.00	\$58.00
1.2.4.1.8.3.2	Comida	Persona	\$60.34	\$70.00
1.2.4.1.8.3.3	Cena	Persona	\$42.24	\$49.00
1.2.4.1.8.4.4	Abeja reina	Pieza	\$56.00	No Aplica
1.2.4.1.8.4.10	Núcleo apícola (Abeja reina fecundada, 1 kg de abejas, 3 bastidores de cría)	Pieza	\$350.86	\$407.00
1.2.4.1.8.5.1	Visita guiada	Persona	\$13.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.1	Salón de usos múltiples	Día	\$2,358.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.2	Comedor	Día	\$2,358.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.3	Dormitorio	Persona	\$54.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.4	Aula	Día	\$668.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.7	Uso de espacio para sesión fotográfica	Sesión	\$76.00	No Aplica
1.2.4.1.9	Visita guiada a grupos organizados	Persona	\$62.00	No Aplica
2.3.1.9.1	Curso de verano	Persona	\$121.55	\$141.00
2.7.1.3.21	Taller el "Universo"	Persona	\$14.65	\$17.00

2.7.4.7	Educación ambiental itinerante	Persona	\$31.90	\$37.00
4.1.2.5.2.2	Planta de ornato	Pieza	\$17.00	TASA 0%
4.1.2.5.2.4	Composta	Kilo	\$24.14	\$28.00
4.1.2.5.2.6	Miel	Litro	\$90.00	TASA 0%
Centro de Cultura Ambiental Yautlica				
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Actividad	\$931.00	No Aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Actividad	\$3,108.00	No Aplica
1.2.4.1.1.1	De 25 a 45 personas	Actividad	\$345.00	No Aplica
1.2.4.1.2	Área para campamento	Día	\$311.00	No Aplica
1.2.4.1.3	Campamento organizado	Persona	\$221.00	No Aplica
1.2.4.1.5	Visita interactiva con enfoque temático	Persona	\$64.00	No Aplica
1.2.4.1.7.1	Acceso al Centro de Educación Ambiental	Persona	\$5.00	No Aplica
1.2.4.1.8.1.2	Curso de formación y capacitación	Persona	\$154.00	No Aplica
1.2.4.1.8.1.3.1	Educación ambiental para el manejo integral de los residuos sólidos dentro de la empresa	Persona	\$3,804.00	No Aplica
1.2.4.1.8.1.3.2	Calidad ambiental y calidad de vida	Persona	\$3,804.00	No Aplica
1.2.4.1.8.1.3.3	La problemática ambiental de la Zona Metropolitana del Valle de México	Sesión	\$1,522.00	No Aplica
1.2.4.1.8.2.1	Reciclado de papel	Persona	\$4.00	No Aplica
1.2.4.1.8.2.17	Otras manualidades	Persona	\$8.00	No Aplica
1.2.4.1.8.2.21	Cine debate ambiental	Persona	\$13.00	No Aplica
1.2.4.1.8.5.1	Visita guiada	Persona	\$13.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.1	Salón de usos múltiples	Día	\$2,358.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.2	Comedor	Día	\$2,358.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.3	Dormitorio	Persona	\$54.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.4	Aula	Sesión	\$668.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.6	Trotapista	Mes	\$44.00	No Aplica
1.2.4.1.8.6.7	Uso de espacio para sesión fotográfica	Sesión	\$76.00	No Aplica
1.2.4.1.9	Visita guiada a grupos organizados	Persona	\$62.00	No Aplica
2.3.1.9.1	Curso de verano	Persona	\$121.55	\$141.00
2.5.9.2.3	Estacionamientos/día	Día	\$24.14	\$28.00
2.7.1.3.24	Taller de Mariposas y Aves	Persona	\$21.55	\$25.00
2.7.4.7	Educación ambiental itinerante	Persona	\$31.90	\$37.00
4.1.2.5.2.2	Planta de ornato	Pieza	\$17.00	TASA 0%
4.1.2.5.2.4	Composta	Kilo	\$24.14	\$28.00
Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental				
2.5.8.1	Acceso general	Persona	\$28.00	EXENTO
2.5.8.1.1	Acceso niños, maestros y estudiantes	Persona	\$13.00	EXENTO
2.5.8.2	Visita Guiada	Persona	\$7.76	\$9.00
2.5.8.3.1	Curso de Verano	Persona	\$1,552.59	\$1,801.00
4.1.1.2.9	Guía de árboles y arbustos de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México	Ejemplar	\$274.00	TASA 0%

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Las presentes claves, conceptos, unidades de medida y cuotas entran en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 14 de junio de 2019.

(Firma)

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 045

El Ing. Santiago Maldonado Bravo, Director General de Drenaje del Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en observancia a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones de carácter nacional para la contratación de las acciones que a continuación se describen de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-LP-088-2019	Construcción de Colector de Alivio en Av. Tahel-Oceanía, hacia Lumbrera L-6 Interceptor Oriente, Alcaldía Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza (Segunda Etapa)		24-Julio-2019	31 de Diciembre-2019	\$30,500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-LP-088-2019	Costo en Dependencia: \$2,000.00	25-Junio-2019	05-Julio-2019 10:30 Hrs	01-Julio-2019 09:00 Hrs	11-Julio-2019 10:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-LP-089-2019	Supervisión Técnica y Administrativa para la Construcción de Colector de Alivio en Av. Tahel-Oceanía, hacia Lumbrera L-6 Interceptor Oriente, Alcaldía Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza (Segunda Etapa).		24-Julio-2019	31 de Diciembre-2019	\$1,375,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-LP-089-2019	Costo en Dependencia: \$2,000.00	25-Junio-2019	05-Julio-2019 12:00 Hrs	01-Julio-2019 09:00 Hrs.	11-Julio-2019 12:00 Hrs.

Los recursos fueron aprobados con Oficio de Autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México número SAF/SE/0081/2019 de fecha 10 de enero de 2019.

Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Concursos de Obra Públicas y Servicios de Drenaje Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en calle Nezahualcóyotl número 127, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, lo anterior a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite señalada para su adquisición.

Requisitos para adquirir las bases:

1. La adquisición es directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno de la Ciudad de México con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, o bien, a través del Banco Santander, S.A., con número de cuenta 65501123467 referencia 06D3.
 - 1.1 Carta de aceptación de participación a la Licitación. (2 juegos)
 - 1.2 Escrito de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana.
 - 1.3 Escrito de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos que señala el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - 1.4 Manifestación de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas.
 - 1.5 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios y que cumpla con el capital contable solicitado; entregar copia legible y presentar original para cotejo.
 - 1.6 Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.
 - 1.7 Presentar el comprobante de pago de dicha licitación.
 - 1.8 La documentación deberá de ir dirigida al Ing. Santiago Maldonado Bravo, Director General de Drenaje.
2. Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, los podrán revisar en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la Subdirección de Concurso de Obra Pública y Servicios de Drenaje, sita en Avenida Nezahualcóyotl número 127, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, éstos se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago. El no contar con esta documentación será motivo de descalificación en el acto de apertura de sesión de presentación de propuestas.
3. Se anexará dentro del sobre de la Propuesta Técnica en el documento T.1 copia de la Constancia de Registro de Concursante ante la Secretaria de Obras y Servicios, así como copia del recibo de pago, el no presentar cualquiera de estos documentos será motivo de descalificación.

Para la licitación SACMEX-LP-088-2019 Las empresas participantes en el procedimiento en la modalidad de Licitación Pública Nacional, deberán contar con capacidad técnica y experiencia necesaria, así como asegurar la calidad y seguridad en los trabajos mencionados, de conformidad con lo siguiente:

Deberán acreditar experiencia en la ejecución de trabajos referentes a la construcción de colectores a través de microtuneleo acreditando mediante documentos que lo avalen en dos obras diferentes, de 1.07 a 1.83 metros de diámetro por lo que deberá presentar copia de contratos y no se aceptará experiencia mediante currículum de personal.

Para la licitación SACMEX-LP-089-2019 Las empresas participantes en el procedimiento en la modalidad de Licitación Pública Nacional, deberán contar con capacidad técnica y experiencia necesaria, así como asegurar la calidad y seguridad en los trabajos mencionados, de conformidad con lo siguiente:

Deberán acreditar experiencia en los servicios de supervisión técnica y administrativa en construcción de colectores en los diferentes diámetros de 1.07 a 1.83 m. mediante documentos que lo avalen, por lo que deberán presentar copia de contratos y no se aceptará experiencia mediante currículum de personal.

Presentar las actas de recepción de entrega correspondientes a los citados contratos, además de comprobar la capacidad financiera mediante la presentación de las declaraciones anuales 2017 y 2018, sus estados financieros anuales auditados por contador público externo con autorización de la SHCP, así como las razones financieras de estos mismos ejercicios en donde demuestre la liquidez de la empresa.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en los párrafos anteriores y/o no demostrar solvencia financiera con los documentos presentados, será motivo de descalificación durante la revisión detallada de la propuesta.

La cita para llevar a cabo las visitas de obra para las licitaciones SACMEX-LP-088-2019 y SACMEX-LP-089-2019 se realizarán en la Unidad Departamental de Obras en Colectores, ubicada en Calle Nezahualcóyotl No. 109, 8° Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El lugar de reunión para las juntas de aclaraciones, será en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Drenaje, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Nezahualcóyotl número 127, 2do Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc de esta Ciudad el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con oficio de presentación signado por el representante legal y con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible de ambos documentos), se deberá presentar por escrito y en dispositivo electrónico USB las dudas o preguntas referentes a la Licitación, previo a la junta de aclaraciones en la Subdirección de Concursos de Obra Pública y Servicios de Drenaje, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Nezahualcóyotl número 127, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, de esta Ciudad.

El acto de sesión de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Drenaje, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Nezahualcóyotl número 127, 2do. Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, el día y hora señalados anteriormente.

En la licitación SACMEX-LP-088-2019 aplica lo siguiente.

Únicamente se reconocerá la subcontratación de equipo excavador (escudo) y acarreos.

No se otorgará anticipo.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

En la licitación SACMEX-LP-089-2019 aplica lo siguiente.

Únicamente se reconocerá la subcontratación de servicios de topografía.

No se otorgará anticipo.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

Para las empresas que participen en más de un evento las obras y/o servicios se adjudicaran independiente del tipo de recurso tomando en cuenta los siguientes criterios: que cuenten con personal distinto y suficiente para cada obra, demostrar dentro de la propuesta que disponen de diferente equipo para atender cada evento simultaneo así mismo se aplicará para el aspecto financiero señalado en las Políticas Administrativas Bases y Lineamientos en materia de obra Pública. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagaran en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. Las empresas participantes deberán estar al corriente de las obligaciones Fiscales en tiempo y forma previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y Políticas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.4 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por la Administración Pública de la Ciudad de México, Secretaría de Obras y Servicios; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE JUNIO DE 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE DRENAJE

(Firma)

ING. SANTIAGO MALDONADO BRAVO
